

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION A HONORARIOS

En Quinta de Tilcoco a 25 días del mes de Febrero del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **LUIS ANTONIO FARIAS DIAZ** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en El Canelo N° 11 Villa El Roble Quinta de Tilcoco, Rol Unico Nacional N° 09.431.112-8, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: El Sr. **LUIS FARIAS DIAZ** se compromete y obliga a realizar el siguiente trabajo en el Consultorio Quinta de Tilcoco:

- Instalación de ceramias en baño de box maternal.
- Arreglo de llaves y sifón box dental.
- Cambio de llaves en baño público de Servicio 24 Horas.
- Arreglo llave de paso en Servicio Atención 24 Horas.
- Limpieza

SEGUNDO: El Sr. **LUIS FARIAS DIAZ**, se obliga a cumplir los requerimientos que le sean solicitados por la Directora del Consultorio.

TERCERO: El valor a cancelar por el trabajo realizado en el punto primero será de \$ 152.000 (ciento cincuenta y dos mil pesos) con impuesto incluido, los que serán cancelados con boletas de honorarios emitida por el prestador. Además al pago se adjuntará un certificado de recibo conforme del trabajo realizado el que será firmado por la Srta. **SANDRA FABIJANOVIC CANALES**, Directora del Consultorio Municipal

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia por el día 25 y 27 de Febrero del 2011.

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.



LUIS FARIAS DIAZ
R.U.T. N° 9.431.112-8



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



LILIANA ORELLANA VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



LA CONTRATACION A HONORARIOS DEL SR. LUIS FARIAS DIAZ, PARA REPARACIONES MENORES EN EL CONSULTORIO QUINTA DE TILCOCO.

QUINTA DE TILCOCO,

25.02.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar reparaciones varias en gasfitería en dependencias del Consultorio de Quinta de Tilcoco, para lo cual es necesario contratar los servicios del Sr. **LUIS FARIAS DIAZ**.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO N°

034

- 1.- **CONTRATESE** por la prestación de servicios del Sr. **LUIS FARIAS DIAZ**, quien efectuará instalación de cerámicas en baño del box maternal, arreflo y cambio de llaves en baños box dental, Servicio 24 Horas. Este trabajo será ejecutado entre los días 25 y 27 de Febrero del 2011, cancelándose la suma de \$ 152.000, impuesto incluido, los que serán cancelados con boletas de honorarios.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto en el ítem 21522.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones."
- 3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**


LILIANA ORELLANA VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LO/SFC/cgju.
DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.


SANDRA FASJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL


LILIANA ORELLANA VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)